

Código de Ética y Conducta Empresarial

Bodega Araujo – Agropecuaria La Reserva S.A.

Razón social	Agropecuaria La Reserva S.A. — Bodega Araujo
Ubicación operativa	Villa Atuel, San Rafael, Mendoza, Argentina
Versión	2.0
Fecha de aprobación	Junio 2026
Próxima actualización	Junio 2029
Aprobada por	Carlos Araujo — Presidente de La Reserva S.A.
Disponibilidad	Documento interno — de lectura obligatoria para todos los colaboradores

El presente Código de Ética y Conducta Empresarial (en adelante, el Código) tiene como propósito establecer los lineamientos de comportamiento y nuestro compromiso con el cumplimiento de nuestros valores, políticas, principios y normas, en el proceso de toma de decisiones y ejecución de nuestras tareas diarias.

Este Código presenta información relacionada a aspectos éticos y conductas empresariales de Agropecuaria La Reserva S.A.

1. Introducción

Entendemos que el presente Código no puede contemplar todas las situaciones posibles; en consecuencia, no reemplaza la responsabilidad ni la obligación de cada una de las partes alcanzadas de ejercer y/o accionar con un criterio que refleje los valores y principios aquí mencionados.

Con el objetivo de garantizar dichos estándares, esperamos de los colaboradores y de los miembros de nuestra cadena de valor un alto compromiso con lo dispuesto en este Código.

La lectura del presente Código debe ser realizada por todos los colaboradores al inicio de la relación laboral, según lo indica el proceso de inducción. Además, toda modificación que se realice al presente Código será comunicada a los colaboradores en las capacitaciones anuales sobre ética en la empresa.

2. Misión, Visión y Valores

2.1 Misión

Cuidar la salud de la gente y la tierra mediante la producción orgánica de alimentos y bebidas, de manera respetuosa con el ambiente.

2.2 Visión

Ser reconocidos en el mundo por nuestra calidad, cantidad y producción orgánica, así como nuestro modelo de triple impacto.

2.3 Nuestros Valores

Desde La Reserva promovemos y deseamos que las relaciones entre trabajadores, proveedores, clientes, las comunidades donde operamos y demás grupos de interés se basen en la transparencia, la confianza y la buena fe. Por esto mismo, basamos nuestro día a día en los siguientes valores que formulamos como equipo en conjunto:

- **Compromiso:** la disposición que tienen los colaboradores para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.

- **Empatía:** capacidad de colocarse en el lugar del otro; entender y relacionarse con los pensamientos y experiencias de los demás. Es un elemento clave que nos permite entender que estamos en el lugar de trabajo indicado.
- **Pasión:** la definimos como un estado de deseo persistente basado en valoraciones cognitivas y afectivas en el propio trabajo, que impulsa la creatividad, la atención y la conexión con el otro.
- **Inclusión:** permite que las personas en condición de vulnerabilidad y sin importar origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual y otras circunstancias tengan acceso a un empleo digno y decente.
- **Trabajo en equipo:** la unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común. Nace como una necesidad de tener vínculos con otras personas para lograr retos que no se alcanzarían individualmente.
- **Alegría:** las emociones positivas y la conformidad aumentan la creatividad de las personas, favorecen la toma de decisiones e influyen de manera positiva en su desempeño. Creemos fundamental que todos puedan disfrutar y divertirse en el trabajo.
- **Responsabilidad:** el cumplimiento de las obligaciones y el ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar una tarea. Significa siempre cuidar de uno mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que Agropecuaria La Reserva S.A. deposita entre sus colaboradores. Cuando somos responsables, estamos expresando el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás.

3. Principios Éticos

3.1 Justicia, Equidad, Diversidad e Inclusión (JEDI)

Como productor y minorista regional de alimentos, empleamos personas en producción, logística y tiendas, y trabajamos con proveedores y clientes en diversas comunidades. Nuestras decisiones sobre contratación, remuneración, ascensos, abastecimiento y servicio al cliente afectan las oportunidades, la seguridad y la experiencia diaria de las personas.

En nuestro trabajo de JEDI, somos especialmente responsables ante nuestros trabajadores de primera línea, trabajadores temporales y de agencias, pequeños proveedores y clientes que pueden enfrentar barreras relacionadas con los ingresos, la discapacidad, el idioma o el estatus migratorio. Reconocemos que muchas de

Agropecuaria La Reserva S.A. · Bodega Araujo

estas partes interesadas tienen menos poder para influir en nuestras decisiones o pueden elegir fácilmente a otro empleador o proveedor de servicios.

Para nosotros, Justicia, Equidad, Diversidad e Inclusión significan:

- Identificar y abordar las barreras y los daños injustos dentro y alrededor de nuestro negocio.
- Trabajar para lograr un acceso justo a las oportunidades y los resultados.
- Valorar una amplia gama de identidades y experiencias.
- Crear condiciones donde las personas puedan participar y expresarse con dignidad y sin temor a represalias.

Estamos comprometidos a operar de manera justa, equitativa e inclusiva en nuestras operaciones, para nuestros clientes y en las comunidades a las que impactamos. Asimismo, valoramos y apreciamos activamente la diversidad en todos los ámbitos.

Nuestro equipo directivo y Directorio son responsables de aprobar este compromiso, supervisar y garantizar que se refleje en nuestras políticas y prácticas en todas nuestras operaciones, productos y servicios, así como en nuestras relaciones con clientes y comunidades. Son responsables de explicar este compromiso a nuestros grupos de interés y de revisarlo cuando sea necesario.

3.2 Derechos Humanos

En Agropecuaria La Reserva S.A. reconocemos que respetar los derechos humanos es una responsabilidad que atraviesa todas nuestras decisiones y relaciones: con quienes trabajan en la empresa, con nuestros proveedores y con las comunidades donde operamos.

Nos comprometemos a no ser cómplices de ninguna violación a los derechos humanos, ya sea de forma directa o a través de nuestra cadena de valor. Esto implica, en particular, rechazar toda forma de trabajo forzado o infantil y garantizar condiciones laborales dignas y seguras para todas las personas vinculadas a nuestra actividad.

Esperamos que cada integrante del equipo actúe en coherencia con este compromiso y, ante cualquier situación que pueda vulnerar derechos humanos, la reporte a través de los canales internos disponibles.

Este compromiso se enmarca en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos

y la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

3.3 Cumplimiento de Leyes, Normas y Regulaciones

De acuerdo con los valores enunciados, en La Reserva es indispensable que todos los colaboradores y grupos de interés cumplan con las leyes locales y aquellas a las que se encuentra sujeta la compañía en los diferentes países en los que operan. Además, se hace responsables a todos los colaboradores e integrantes de los grupos de interés que tienen relaciones de cualquier tipo con La Reserva de conocer las leyes, normas y regulaciones aplicables en las actividades que nos unen.

4. Conducta Empresarial

4.1 Política Anticorrupción

Agropecuaria La Reserva S.A. declara que no realiza actividades de lobby ni de influencia directa o indirecta sobre el diseño o modificación de políticas públicas, leyes o regulaciones.

Se encuentra prohibido cualquier tipo de comportamiento que intente o constituya un acto de corrupción, entendiendo por estos la recepción u ofrecimiento de coimas o sobornos en dinero o especie a cualquier persona, ya sea que trabaje dentro de la empresa o por fuera, y cualquier tipo de cohecho con integrantes del sector público de cualquier país. Esto es considerado un delito según la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos y la Ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas Argentina.

En caso de producirse este delito, los colaboradores y/o integrantes de la cadena de valor no solamente deben abstenerse de aceptar o realizar pagos ilegales, sino que también deben evitar ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la apariencia o sospecha de incurrir en este tipo de prácticas.

4.2 Agradecimientos y Obsequios Empresariales

La Reserva prohíbe que personas en cargos de colaborador y/o consultor autoricen, prometan u ofrezcan pagos, regalos, dinero o cualquier cosa de valor a proveedores, clientes y funcionarios de gobierno de cualquier país, directamente o a través de terceros, con el objetivo de influenciar indebidamente sus conductas o decisiones u obtener ventajas relacionadas al negocio.

Agropecuaria La Reserva S.A. · Bodega Araujo

Las pequeñas atenciones comerciales habituales y razonables a clientes y proveedores no estarán prohibidas, siempre que no sean ilegales ni tengan la intención ni la apariencia de realizarse para obtener un beneficio inadecuado.

En el caso de que se efectúe un obsequio y/o invitaciones especiales de un proveedor y/o grupo de interés, el mismo debe quedar registrado en una planilla de obsequios recibidos.

4.3 Lavado de Dinero

La Reserva rechaza cualquier relación que intente o genere en el negocio una apariencia legal a fondos provenientes de actividades ilícitas.

4.4 Conflicto de Intereses

Un conflicto de interés es aquella situación en la que una decisión y criterio de una persona es influenciada por un interés económico o personal. Existe un conflicto de interés cuando el interés personal y/o económico de colaboradores, consultores, o miembros del Directorio interviene, o intervendría, con los intereses de La Reserva.

Los directivos y empleados deben tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos a los intereses de la empresa, asegurándose siempre de ser imparciales; evitando que prevalezcan los intereses personales frente a los de la organización y actuando de forma legal y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

Ante un conflicto de intereses real o potencial, la regla general a aplicar es:

- Todos los colaboradores deben conocer y aceptar su deber de informar inmediatamente a su superior y/o a Recursos Humanos si estuvieran, o razonablemente esperaran estar, en una situación de conflicto de interés.
- Deberán abstenerse de participar en cualquier decisión de La Reserva que pueda verse afectada por el conflicto de interés y/o que afecte o pueda afectar específica o sustancialmente a la Compañía o a un socio comercial de la misma.
- Los colaboradores deberán abstenerse de entrevistar, supervisar, brindar información, y/o influenciar en la contratación, incorporación, transferencia, promoción o cuestiones disciplinarias de una persona con la cual tengan un vínculo afectivo (familiar o de pareja), con el objetivo de prevenir conflictos de interés.

- En el caso de proveedores, los mismos deberán informar a La Reserva la existencia de conflictos de intereses antes y durante la vigencia de la relación comercial que los vincula con la Compañía.

4.5 Oportunidades Corporativas e Información Empresarial

Los colaboradores tienen prohibido apropiarse de invenciones u oportunidades de negocios que hayan sido creadas a partir de la información, activos, gestiones o métodos de La Reserva. Poseer información comercial obtenida sin el consentimiento de su autor y utilizarla para realizar acuerdos verbales o escritos para fijar, influenciar precios o boicotear a clientes o proveedores se encuentra prohibido. Si un colaborador tiene dudas respecto a si una conducta puede considerarse anticompetitiva, puede obtener asesoramiento de la gerencia.

4.6 Confidencialidad

La información es un elemento muy importante dentro de la organización. En La Reserva, gerentes, supervisores y colaboradores podrán acceder a información confidencial o privilegiada dependiendo del grado de acceso que corresponda a sus funciones. Se entiende por información confidencial el material no publicado (que no es de público conocimiento), tal como planes estratégicos, presupuestos, estados financieros, prácticas de comercio y datos personales de clientes. Dicha información no podrá divulgarse y es imperativo resguardarla.

Los colaboradores e integrantes de la cadena de valor se obligan a guardar secreto sobre la información confidencial a la que accedan a partir de sus funciones, permitiendo su uso exclusivamente para cumplir con sus obligaciones laborales o contractuales, adoptando razonables medidas de seguridad para mantener su confidencialidad e integridad, y absteniéndose de cederla o divulgarla a terceros no vinculados a la compañía.

Excepcionalmente, si un órgano administrativo o judicial con autoridad competente requiriera la divulgación de información confidencial, el colaborador deberá notificar dentro de las 48 horas a su superior, a la Gerencia o al estudio de legales (contacto: Santiago Araujo — Araujo Abogados), salvo que los plazos administrativos o judiciales fuesen menores.

La obligación de confidencialidad se mantendrá en vigencia desde la aceptación del Código y con posterioridad al cese de la relación laboral, en forma indefinida.

4.7 Protección de la Imagen

Agropecuaria La Reserva S.A. · Bodega Araujo

En un mundo de comunicaciones electrónicas en rápida expansión, es normal ser parte de medios sociales. Estos incluyen todos los medios de comunicación o publicación de información o contenido de cualquier tipo, tanto en Internet como en mensajería móvil: blogs, sitios web personales, redes sociales, salas de chat, aplicaciones de mensajería, entre otros.

Los colaboradores pueden realizar publicaciones que reflejan su punto de vista personal en internet, pero esto no refleja el punto de vista de La Reserva. A partir de la aceptación del presente Código, cada colaborador conoce, entiende y acepta ser el exclusivo responsable por los comentarios o posts que realice en medios sociales.

Es importante que gerentes, supervisores y colaboradores en general entiendan que son embajadores de la compañía y, por lo tanto, deben conocer los efectos de publicar información de la empresa no autorizada, así como aquello que pueda dañar la imagen de la marca. Antes de crear contenido en línea, tenga en cuenta cualquier conducta que perjudique a la empresa, el desempeño de sus compañeros/as, o que pueda incluir comentarios discriminatorios, de acoso y/o amenazas de violencia. En caso de incurrir en alguna de ellas, La Reserva podrá tomar las medidas disciplinarias que considere necesarias de acuerdo con la gravedad de la situación.

5. Comunicaciones y Canal de Consultas

En Agropecuaria La Reserva S.A. reafirmamos nuestro compromiso con los valores de transparencia y ética empresarial, alineados con nuestra certificación como Empresa B. Para garantizar un entorno laboral respetuoso y honesto, ponemos a disposición de nuestros colaboradores y grupos de interés un canal de comunicaciones —denuncias, quejas, sugerencias o consultas— de carácter confidencial.

Ingresando a nuestra web se podrá encontrar la sección de Comunicaciones, donde se puede completar un formulario que inicia el proceso. Para mayor información, consultar el [Protocolo de Presentación de Comunicaciones](#).

6. Colaboradores

6.1 Respeto y convivencia

Independientemente de la posición del colaborador, se espera que sea respetuoso, amable y colabore con sus compañeros/as. No serán tolerados los gritos, burlas u

Agropecuaria La Reserva S.A. · Bodega Araujo

otros comportamientos que vayan en detrimento de cualquier colaborador o miembro del equipo, ya sea de forma física o verbal, a través de cualquier medio de comunicación.

La Reserva no tolera ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, color, orientación sexual, religión, origen, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, discapacidad o cualquier otra característica. Por el contrario, celebramos lo que nos hace distintos, promoviendo un entorno diverso e inclusivo de trabajo.

6.2 Salud, bienestar y seguridad

La salud, el bienestar y la seguridad son una prioridad. La Reserva tiene como responsabilidad garantizar que cada colaborador pueda desarrollar su trabajo en un espacio seguro, bajo el cumplimiento de normas y prácticas de seguridad y salud, reportando accidentes, prácticas o condiciones inseguras.

Como miembros activos de La Reserva somos estrictos en lo que respecta a mantener un ambiente respetuoso y de bienestar entre nuestros colaboradores, proveedores y clientes. No cometer actos imprudentes dentro o fuera de las oficinas de la compañía, y no promover situaciones que puedan generar conductas no éticas o algún tipo de incomodidad en otras personas.

Los colaboradores deben presentarse a trabajar o prestar sus servicios en la condición apropiada para el cumplimiento de sus tareas, libres de la influencia de drogas ilegales o alcohol.

6.3 Compromisos personales del colaborador

Como colaboradores asumimos responsabilidades personales y demostramos nuestro compromiso para cumplir con el Código de Ética y Conducta Empresarial cuando:

- Somos ejemplo de conducta empresarial ante nuestros clientes, proveedores, colaboradores, accionistas y comunidades.
- Respetamos y cumplimos las políticas de la compañía.
- Elevamos consultas o reportamos determinadas actividades o comportamientos que vayan en contra de la letra del presente Código a través de los canales formales establecidos por la compañía.

Si existen dudas respecto a si una acción u omisión infringe algún aspecto de este Código, la Ley, o si existen conflictos entre la aplicación de leyes de diferentes jurisdicciones, los colaboradores deberán presentar inmediatamente el asunto a la

Gerencia y/o al estudio de legales (contacto: Santiago Araujo — Araujo Abogados) para obtener asesoramiento.

7. Incumplimiento y Excepciones

7.1 Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones de este Código por parte de los colaboradores —ya sean gerentes, supervisores, trabajadores operativos de tiempo parcial, completo o temporales— puede conllevar sanciones según su gravedad, pudiendo incluso provocar el cese de la relación laboral como última instancia.

En el caso de los proveedores que incumplan con el presente Código, dependiendo del grado de gravedad, se podrán aplicar sanciones tales como: advertencias, multas previstas en los contratos respectivos y/o suspensión o terminación unilateral justificada de la relación contractual, sin derecho a indemnización ni preaviso alguno.

7.2 Excepciones

Las excepciones a las disposiciones de este Código serán efectuadas sólo de la manera permitida por la ley. Si fuera requerido por ley, las excepciones deberán ser autorizadas por el Directorio y las modificaciones debidamente informadas a los colaboradores.

8. Aprobación, vigencia y actualización

8.1 Aprobación

Este Código de Ética y Conducta Empresarial fue aprobado por Carlos Araujo, Presidente de La Reserva S.A., en su calidad de máximo órgano de gobierno de la organización, con fecha 24 de junio de 2026.

8.2 Vigencia y actualización

Este Código tiene vigencia desde la fecha de su aprobación. Toda modificación será revisada por el Directorio y comunicada a los colaboradores en las capacitaciones anuales sobre ética en la empresa.

Agropecuaria La Reserva S.A. · Bodega Araujo

Versión	Fecha	Descripción
1.0	Junio 2021	Primera versión del Código de Ética y Conducta Empresarial de Agropecuaria La Reserva S.A.
2.0	Junio 2026	Incorporación de secciones JEDI, Derechos Humanos y reestructuración bajo formato documental unificado.

8.3 Disponibilidad

Este documento es de carácter interno y de lectura obligatoria para todos los colaboradores al inicio de la relación laboral. Será comunicado a través del proceso de inducción y disponible públicamente en la web y la nube interna de la empresa.



AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.
CARLOS ARAUJO
PRESIDENTE

Junio 2026, Rosario, Santa Fe, Argentina